VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y 1. Prestación de Servicios;
- El Artículo Nº 10, Numeral 7, Letra E del Reglamento de la Ley Nº 19.886 2.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 3. Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar la actuación de Conjuntos Folclóricos para evento artístico "FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014".
- Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores 2. que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014. No de 3. Cuenta: 215.21.04.004.001.023.

DECRETO

EXENTO Nº 00371

- AUTORÍZASE, la contratación de Conjuntos Folclóricos "ASOCIACION 1. CONJUNTOS FOLCLORICOS" para evento artístico "FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014" a realizarse los días 7, 8 y 9 de Marzo del año en curso en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
- ADJUDÍQUESE, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la 2. contratación de Conjuntos Folclóricos "Asociación Conjuntos Folclóricos" para evento artístico "FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014" al Señor PEDRO HINOJOSA ZUÑIGA, RUT. Nº 11.455.096-5, domiciliado en Pasaje Antofagasta Nº 551 - Población Gabriela Mistral de la Ciudad de Santa Cruz por el Monto de \$ 1.800.000 (Un millón, ochocientos mil pesos) Impuesto Incluido.
- PROCÉDASE a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la 3. Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTRADOR

MARTA JULIA CORNEJO PEREZ

Administradora Municipal (S)

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ Secretario Municipal UTIERREZ RIVAS

MJCP/FMGR/sce

c. c.: - Alcaldía	(02)
	(01)
- Cultura	
 Administración y Finanzas 	(01)
- SECPLAC	(01)
- Transparencia	(01)

STANDAD DE S.

SECRETARIO